	ACTA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **PROCESO DE MINIMA CUANTIA - MC-SAD-00410-2022.**

EVALUACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: **San Andrés, (16) de septiembre de 2022.**	**HORA DE INICIO: 10:00 a.m.**	**HORA FIN: 10:40 a.m.**
LUGAR	**GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.**	

1. **IDENTIFICCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DE EVALUACION:**

1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SECCIÓN: MC-SAD-00410-2022.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

1.3. OBJETO: CONTRATAR EL APOYO Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS GIRAS PEDAGÓGICAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, REGIONAL SAN ANDRÉS.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.530.500), EXENTO DE IVA.

OBJETIVOS DEL COMITÉ: Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como MC-SAD-00410-2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Isla de San Andrés, a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de 2022, en la oficina de contratación del SENA Regional San Andrés, el comité Evaluador designado por el ordenador del gasto visto la subsanación allegada procede verifica los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-SAD-00410-2022, que tiene por objeto: "CONTRATAR EL APOYO Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS GIRAS PEDAGÓGICAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, REGIONAL SAN ANDRÉS*",* para lo que se procede de la siguiente manera:

1. **VERIFICACION DE OFERTAS RECIBIDAS:**

Los integrantes del Comité Evaluador proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en el acta de cierre de fecha (12) de septiembre de 2022, realizada directamente en la plataforma SECOP II en el Link.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20353817&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	**PROPONENTE # 1**	**PROPONENTE # 2**	**PROPONENTE # 3**
	Persona jurídica PROSERVARIOS SAS NIT Nº 900-344-142-9 Representante legal: JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT	**Persona natural** DAIRO CUENTA CASANOVA. CC Nº 73151937-9	**Persona jurídica** GREMIO EMPRESARIAL 1085 SAS G. E. 1085 S.A.S. NIT Nº 901-354-682-0 Representante legal: GERMAN EDUAROD RAMIREZ LEON

VALOR OFERTA ECONÓMICA	**$** 39.375.000	$ 40.600.000	$ 41.530.500

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el comité evaluador da cuanta de que se presentaron tres (03) ofertas; en consecuencia, Se procede a realizar la verificación y evaluación de conformidad a lo señalado en los Estudios Previos, Anexo Invitación Publica y el Decreto 1082 de 2015, así:

Se relaciona a continuación el orden de las ofertas teniendo en cuenta el menor valor total para CONTRATAR EL APOYO Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS GIRAS PEDAGÓGICAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, REGIONAL SAN ANDRÉS, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	**VALOR OFERTA**	**ORGANIZACIÓN SEGÚN MENOR VALOR**
1	PROSERVARIOS SAS	$ 39.375.000	01
2	DAIRO CUENTA CASANOVA	$ 40.600.000	02
3	GREMIO EMPRESARIAL 1085 SAS G. E. 1085 S.A.S	$ 41.530.500	03

Se escogerá la oferta económica con el menor valor para ejecutar el contrato, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, por lo que el comité evaluador designado, procederá a verificar mediante el presente informe de evaluación el cumplimiento de los requisitos que hacen referencia a capacidad jurídica y de Experiencia del proponente que según el cuadro anterior ofertado el mayor porcentaje de descuento según el estudio previo y la invitación

Se examinarán los documentos presentados por el oferente que haya ofertado menor valor y se Habilitara o no, conforme a lo solicitado en el estudio Previo y la invitación publica como Requisitos Habilitantes.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación, se procedió a verificar la propuesta económica de **PROSERVARIOS S.A.S, con** NIT N.º:900.344.142-9, persona jurídica debidamente matriculada ante la cámara de comercio; Propuesta Económica con el menor valor ofrecido lo cual se puede verificar en la plataforma SECOP II; por lo tanto, se procederá a realizar la verificación Económica.

3. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA CON EL MENOR VALOR TOTAL:

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REQUISITOS	**PROSERVARIOS SAS**
VALOR TOTAL	**$ 39.375.000**
Puesto ocupado según menor valor	**1**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**Cumple**
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad.	**Cumple**
1. Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	**Cumple**
2. Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso	**CUMPLE**
3. Se verificará que la oferta económica no sea un precio Artificialmente Bajo.	**Cumple**
	HABILITADO

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como MC-SAD-00410-2022, se hará así

3.2.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS	CRITERIO DE VALORACION
Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo de la invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. La firma debe estar en original.	Aplica	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	Del representante legal	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)	Aplica	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)		NO APLICA
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aplica	NO CUMPLE. Deberá subsanar durante el
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	Aplica	NO CUMPLE. Deberá subsanar durante el
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Aplica	NO CUMPLE Deberá subsanar durante el

Compromiso Anticorrupción		NO CUMPLE. Nota el documento allegado esta dirigido a otra entidad y proceso de selección, deberá subsanar durante el termino de traslado del informe.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	CUMPLE
Certificado de referencia bancaria activa		NO CUMPLE Deberá subsanar durante el
	El proponente no subsano dentro del termino de traslado, RECHAZADO	

3.2.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.	**CUMPLE**	
El proponente debe disponer de un (1) Asesor de servicios de logística e interlocutor quien será el responsables de operar la ejecución del contrato, quien atenderá de forma presencial lo indicado en el ítem (5) los requerimientos del SENA, las quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato. El adjudicatario debe proveer además todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: e, teléfono celular habilitado, correo electrónico etc., y demás insumos que requieran para la correcta ejecución del contrato, con atención de tiempo completo en las horas y días de la ejecución () de 8.00 am. A 6.00 pm. El (la) Asesor logística e interlocutor (a) deberán cumplir con el siguiente perfil: - Formación académica: Deberán contar con título de profesional, en cualquier área para lo cual se debe anexar acta de grado o diploma, tarjeta profesional en los casos en que se requiera para el ejercicio de la profesión, o certificación que acredite esta formación. -Experiencia relacionada: deberá contar con experiencia específica mínima de un (1) año en el desarrollo de actividad de logística y organización de eventos, contados desde la obtención del título. - Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo	NO CUMPLE	NOTA: La persona propuesta como coordinador logístico MIGUEL ALFONSO ACOSTA ROMERO, No cumple con el requerimiento de la entidad en relación con la tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas. Contrario a lo requerido por la entidad en la invitación, se presenta la hoja de

referente a la permanencia y trabajar en las islas.		vida de una segunda persona IRENE LÓPEZ CARDOZO, sin indicación al cargo y/o función a la cual es postulado, quien aunque acredita tarjeta de OCCRE, no cumple con la experiencia mínima requerida.
	El proponente no subsano dentro del término de traslado, RECHAZADO	

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta, el comité encuentra que NO se acredito el cumplimiento de todos los requerimientos Jurídico, ni de Experiencia solicitados en la Invitación Publica MC-SAD-00410-2022, por lo cual es considerado como NO HABILITADO.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA CON EL SEGUNDO MENOR VALOR TOTAL:

Por lo anterior se procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor económico, correspondiente a la oferta de la Persona natural DAIRO CUENTA CASANOVA, identificado con la CC Nº 73.151.937

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REQUISITOS	**DAIRO CUENTA CASANOVA.**
VALOR TOTAL	**$ 40.600.000**
Puesto ocupado según menor valor	**1**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**Cumple**
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad.	**Cumple**
4. Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	**Cumple**
5. Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso	**CUMPLE**
6. Se verificará que la oferta económica no sea un precio Artificialmente Bajo.	**Cumple**
	HABILITADO

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como MC-SAD-00410-2022, se hará así

4.1.2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS	CRITERIO DE VALORACION

Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo de la invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. La firma debe estar en original.	Aplica	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	Del representante legal	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)	Aplica	CUMPLE Subsano dentro del término de traslado.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Subsano dentro del término de traslado.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)		NO APLICA
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aplica	CUMPLE Subsano dentro del término de traslado.
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	Aplica	CUMPLE Subsano dentro del término de traslado.
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Aplica	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		CUMPLE. Subsano dentro del término de traslado..
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	CUMPLE
Certificado de referencia bancaria activa		CUMPLE Subsano dentro del término de traslado.
	HABILITADO	

4.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.	**CUMPLE**	
El proponente debe disponer de un (1) Asesor de servicios de logística e interlocutor quien será el responsables de operar la ejecución del contrato, quien atenderá de forma presencial lo indicado en el ítem (5) los requerimientos del SENA, las quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato. El adjudicatario debe proveer además todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: e, teléfono celular habilitado, correo electrónico etc., y demás insumos que requieran para la correcta ejecución del contrato, con atención de tiempo completo en las horas y días de la ejecución () de 8.00 am. A 6.00 pm. El (la) Asesor logística e interlocutor (a) deberán cumplir con el siguiente perfil: - Formación académica: Deberán contar con título de profesional, en cualquier área para lo cual se debe anexar acta de grado o diploma, tarjeta profesional en los casos en que se requiera para el ejercicio de la profesión, o certificación que acredite esta formación. -Experiencia relacionada: deberá contar con experiencia específica mínima de un (1) año en el desarrollo de actividad de logística y organización de eventos, contados desde la obtención del título. - Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas		NOTA: La persona propuesta como coordinador logístico Dairo cuenta casanova / cumple con el requerimiento de la entidad en relación con la tarjeta OCCRE. profesional o técnico disponible para atención preferencial del SENA, la señora Sheila Jean Hooker o`neill
	HABILITADO	

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta, el comité encuentra que el proponente DAIRO CUENTA CASANOVA, acredito el cumplimiento de todos los requerimientos Jurídico, solicitados en la Invitación Publica MC-SAD-00410-2022, por lo cual es considerado como HABILITADO.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA CON EL MAYOR VALOR TOTAL:

Por lo anterior se procede a evaluar la oferta con MAYOR valor económico, correspondiente a la oferta de la Persona jurídica GREMIO EMPRESARIAL 1085 SAS G. E. 1085 S.A.S. Representante legal:

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REQUISITOS	GREMIO EMPRESARIAL 1085 SAS. NIT Nº 901-354-682-0
VALOR TOTAL	**$ 41.530.500**

Puesto ocupado según menor valor	**1**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**NO Cumple**
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad.	**NO Cumple**
7. Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	NO **Cumple**
8. Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso	
9. Se verificará que la oferta económica no sea un precio Artificialmente Bajo.	
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: (…) 3- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la Invitación Publica, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. 22- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".	**Rechazado**

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como MC-SAD-00410-2022, se hará así

5.1.2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS	CRITERIO DE VALORACION
Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo de la invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. La firma debe estar en original.	Aplica	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	Del representante legal	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)	Aplica	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)		NO APLICA
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aplica	NO CUMPLE Deberá subsanar durante el
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	Aplica	NO CUMPLE Deberá subsanar durante el
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Aplica	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		CUMPLE.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	
Certificado de referencia bancaria activa		NO CUMPLE Deberá subsanar durante el.
	El proponente no subsano dentro del término de traslado, RECHAZADO.	

5.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.	**No CUMPLE**	NOTA: Ninguna de las certificaciones allegadas cumplen no se acredito experiencia relacionada con el objeto del proceso.
El proponente debe disponer de un (1) Asesor de servicios de logística e interlocutor quien será el responsables de operar la ejecución del contrato, quien atenderá de forma presencial lo indicado en el ítem (5) los requerimientos del SENA, las quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato. El adjudicatario debe proveer además todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: e, teléfono celular habilitado, correo electrónico etc., y demás insumos que requieran para la correcta ejecución del contrato, con atención de tiempo completo en las horas y días de la ejecución () de 8.00 am. A 6.00 pm.	No cumple	NOTA: La persona propuesta como coordinador logístico G EDUARDO RAMIREZ, No cumple con el requerimiento de la entidad en relación con la tarjeta OCCRE como Raizal o Residente

El (la) Asesor logística e interlocutor (a) deberán cumplir con el siguiente perfil: - Formación académica: Deberán contar con título de profesional, en cualquier área para lo cual se debe anexar acta de grado o diploma, tarjeta profesional en los casos en que se requiera para el ejercicio de la profesión, o certificación que acredite esta formación. -Experiencia relacionada: deberá contar con experiencia específica mínima de un (1) año en el desarrollo de actividad de logística y organización de eventos, contados desde la obtención del título. - Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas		o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.
	El proponente no subsano dentro del término de traslado, RECHAZADO.	

PROVEEDOR	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES ESENCIALES:	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA	RESULTADO
PROSERVARIOS SAS	$ 39.375.000	No habilitado	No habilitado	Rechazado
DAIRO CUENTA CASANOVA.	$ 40.600.000	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
GREMIO EMPRESARIAL 1085 SAS	$ 41.530.500	No habilitado	No habilitado	Rechazado

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta, el comité encuentra que de las tres (3) propuestas solo la del proponente DAIRO CUENTA CASANOVA, por valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 40.600.000.oo), acredito el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos, ni de experiencia solicitados en la Invitación Publica MC-SAD-00410-2022, por lo cual es considerado como HABILITADO para se contratado.

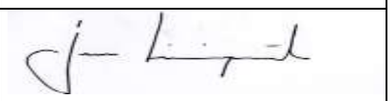
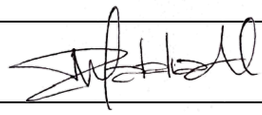
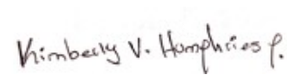
para el efecto se pone a disposición el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada de la invitación publica como MC-SAD-00410-2022, para cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Una vez efectuada la publicación y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación o subsane los requisitos habilitantes según corresponda. Las observaciones y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

San Andrés Isla, (16) de septiembre de 2022.

EVALUADORES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA**	**FIRMA**

SILVIA ARCHBOLD LIVINGSTON.	Coordinadora Académica.	
JOSEPH LIVINGSTON ELLIS	Abogado Líder Grupo de Contratación.	
IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS	Abogada apoyo Grupo de Contratación.	
KIMBERLY VANESSA HUMPHRIES PANTOJA	Contratista – Dinamizadora Ambiental y energético	
GIULLIANI ROSSANI ONEILL HOOKER	Contratista – profesional HYSI.	